

OCA3. Información de los beneficiarios de programas

En relación de lo establecido por los artículos 33 numeral 9 de la Ley; 12 fracción II.3 del Reglamento; y 43 fracción XXI del Código Electoral del Estado de Libre y Soberano de Morelos, mediante los cuales, nuestro partido político debe difundir todo lo correspondiente a la variable con el nombre de "Información de los beneficiarios de programas (OCA 3)", al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

"Que este Instituto Político, para el ejercicio presupuestal 2016, no contemplo otorgar Financiamiento Público Estatal a ningún programa de apoyo por motivo de su función; en consecuencia, no existen beneficiarios de ninguna índole".